



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 199-2025-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 18 de marzo del 2025

VISTO:

El Informe Técnico N° 107-2025-ECA-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 18 de marzo del 2025 y el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del personal del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Administrativa N° 188-2025-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de febrero del 2025, se efectuó los descuentos de Faltas y tardanzas, correspondiente al mes de febrero del 2025, ejecutándose en la planilla de pagos del mes de marzo del 2025, al personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.;

Que, mediante el Informe Técnico N° 107-2025-ECA-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 18 de marzo del 2025. El Equipo de Control de Asistencia concluye en autorizar la devolución al servidor;



Con el visto de la Coordinación del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal; y en cumplimiento a la aplicación del Artículo N° 30 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 734-2017/MINSA.

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el numeral 14.2 del Artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones del personal

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a **SUB CAFAE** del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, a efectuar la devolución de Faltas (85%) de los descuentos efectuados de acuerdo al siguiente detalle:

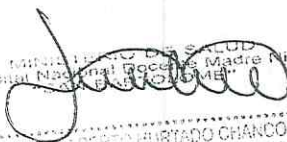
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MES EJECUTADO	FALTAS	TARD.	S/G	OMISIÓN	MONTO
PACHECO TINOCO, LUIS GIANCARLO	TECNICO EN FARMACIA	MARZO 2025	2				172.00
TOTAL							172.00

Artículo 2º. Solicitar al **CAFAEMSA** del Ministerio de Salud la Devolución de Descuentos de Faltas (15%); efectuados de acuerdo al siguiente detalle;

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MES EJECUTADO	FALTAS	TARD.	S/G	OMISIÓN	MONTO
PACHECO TINOCO, LUIS GIANCARLO	TECNICO EN FARMACIA	MARZO 2025	2				30.30
TOTAL							30.30

Artículo 3.- Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe la presente Resolución Administrativa.

Regístrese y Comuníquese,


 ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
 Jefe de la Oficina de Personal

CAHCH/ZAMG/cegm
C.c.: Archivo

